

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (RFQ)

Referencia de la RFQ: 4200751312	Fecha: 10 marzo 2024
----------------------------------	----------------------

SECCIÓN 1: SOLICITUD DE COTIZACIÓN (RFQ) para el suministro de Prestación de Servicios para la prevención del reclutamiento forzoso a niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado interno, por parte de los Grupos Delictivos Organizados, en Ecuador

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) le solicita su cotización para la provisión de bienes, obras o servicios, según se detalla en el Anexo 1 de esta RFQ.

Esta solicitud de cotización está compuesta por los siguientes documentos:

Sección 1: Esta carta de solicitud

Sección 2: Instrucciones y datos de la RFQ


Anexo 1: Lista de requisitos

Anexo 2: Formulario de presentación de cotizaciones

Anexo 3: Oferta técnica y financiera

Al preparar su cotización, utilice la sección Instrucciones y datos de la RFQ como guía. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben presentarse utilizando el Anexo 2 (Formulario de presentación de cotizaciones) y el Anexo 3 (Oferta técnica y financiera), mediante el método y en la fecha y hora indicados. Es su responsabilidad asegurarse de que su cotización se presenta en la fecha límite o antes. Las cotizaciones que se reciban por cualquier motivo después de la fecha límite para su presentación no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Le agradecemos su participación y esperamos recibir sus cotizaciones.

Aprobada por: **RIVAS
ALVAREZ
Julissa Lizbeth**  Digitally signed by
RIVAS ALVAREZ
Julissa Lizbeth
Date: 2024.10.03
17:27:50 -05'00'

Firma: _____

SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES Y DATOS DE LA RFQ

Fecha límite para la presentación de una cotización	14 de Octubre 2024 – 23h00 pm Si tiene alguna duda con respecto al huso horario en el que debe presentarse la cotización, consulte http://www.timeanddate.com/worldclock/ .
Método de presentación	Las cotizaciones deben presentarse de la siguiente forma: <input type="checkbox"/> Licitación electrónica <input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo postal/entrega en mano <input type="checkbox"/> Otra opción: Haga clic o pulse aquí para introducir el texto. Dirección para la presentación de licitaciones: jurivas@iom.int <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de archivo: Formato PDF ▪ Los nombres de archivos deben tener un máximo de 60 caracteres y no pueden contener ninguna letra ni carácter especial que no esté incluido en el alfabeto/teclado latino. ▪ Todos los archivos deben estar libres de virus y no pueden estar corruptos. ▪ Tamaño máx. de archivo por envío: N/A ▪ Asunto obligatorio del correo electrónico: Prestación de Servicios para la prevención del reclutamiento forzoso a niñas, niños y adolescentes. ▪ Al enviar varios correos, estos deben estar claramente identificados indicando en el campo de asunto «correo n.º X de Y», mientras que el último debe especificar «correo n.º Y de Y». ▪ Se recomienda que la cotización completa contenga la menor cantidad de archivos adjuntos posible. ▪ El proponente debería recibir un correo electrónico como acuse de recibo.
Costo de la preparación de la cotización	La OIM no se hará responsable de ninguno de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de un proveedor, independientemente del resultado o la manera en la que se lleve a cabo el proceso de selección.
Código de Conducta de los Proveedores	Todos los posibles proveedores deben leer el Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas y aceptar que ofrecen los estándares mínimos que se esperan de un proveedor de las Naciones Unidas. El Código de Conducta, que incluye principios sobre el trabajo, los derechos humanos, el medio ambiente y la conducta ética, se puede consultar en https://www.ungm.org/Public/CodeOfConduct
Conflicto de intereses	La ONU anima a todos los posibles proveedores a que eviten y prevengan conflictos de intereses comunicando a la ONU si usted, o cualquiera de sus afiliados o miembros del personal, participaron en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, las estimaciones de costo u otra información utilizada en esta RFQ.
Condiciones Generales de los Contratos	Cualquier orden de compra o contrato que se emita como resultado de esta RFQ estará sujeto a las Condiciones Generales de los Contratos de la OIM para la prestación de bienes/servicios/transportes/servicios médicos disponibles en https://www.iom.int/do-business-us-procurement .
Elegibilidad	Los licitantes tendrán la capacidad legal de celebrar un contrato vinculante con la OIM y de proveer sus productos en el país, o mediante un representante autorizado.
Moneda de la cotización	Las cotizaciones se presupuestarán en dólares.
Impuestos y aranceles	La OIM es exenta de todos los impuestos directos, excepto cargos por prestación de servicios públicos, y es exenta de las restricciones aduaneras, aranceles y tarifas de naturaleza similar con respecto a los artículos importados o exportados para su uso oficial. Todas las cotizaciones se deberán presentar libres de cualquier

	<p>impuesto directo o cualquier otro arancel, a menos que se especifique lo contrario a continuación:</p> <p>Todos los precios:</p> <p><input type="checkbox"/> Incluyen IVA y otros impuestos indirectos aplicables</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No incluyen IVA ni otros impuestos indirectos aplicables</p>
Idioma de la cotización y la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales de funcionamiento	Español
Documentos que se deben presentar	<p>Los licitantes deben incluir los siguientes documentos en su cotización:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anexo 2 (Formulario de presentación de cotizaciones) debidamente cumplimentado y firmado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anexo 3 (Oferta técnica y financiera) debidamente cumplimentado, firmado y conforme a la Lista de requisitos del Anexo 1</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra opción Cronograma de Trabajo</p>
Período de validez de la cotización	Las cotizaciones seguirán siendo válidas por un período de tiempo de 90 días desde la fecha límite para la presentación de una cotización.
Variación de precios	Después de recibir la cotización, no se aceptará en ningún momento del período de validez de la cotización ninguna variación de precios debida a un incremento, inflación o fluctuación de los tipos de cambio o a cualquier otro factor del mercado.
Cotizaciones parciales	<p><input checked="" type="checkbox"/> No están permitidas</p> <p><input type="checkbox"/> Están permitidas</p>
Términos de pago	<p><input type="checkbox"/> El 100 % en los 30 días posteriores a la recepción de los bienes, obras o servicios y a la presentación de la documentación del pago.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra opción: Serán parciales con cada entrega de producto, de acuerdo del cronograma del TDR</p>
Persona de contacto para correspondencia, notificaciones y aclaraciones	<p>Persona de enlace: Sofia Robalino</p> <p>Dirección de correo electrónico: srobalino@iom.int</p> <p>Atención: las cotizaciones no se deben presentar en esta dirección, sino en la dirección para la presentación de cotizaciones mencionada anteriormente.</p>
Aclaraciones	No se aceptarán solicitudes de aclaración de los licitantes después de 09 de octubre días antes de la fecha límite para la presentación.
Método de evaluación	<p><input type="checkbox"/> El contrato se adjudicará a la oferta de menor costo que sea sustancialmente conforme a los requisitos</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra opción: El contrato se adjudicará a la oferta que cumpla con la mayoría de los criterios de evaluación</p>
Criterios de evaluación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de todos los requisitos especificados en el Anexo 1</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de las Condiciones Generales de los Contratos</p> <p><input type="checkbox"/> Integridad de los servicios posventa</p> <p><input type="checkbox"/> Plazo de entrega más anticipado/corto</p> <p><input type="checkbox"/> Otros Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p>
Derecho a no aceptar ninguna cotización	OIM, UNICEF y ACNUR no tiene la obligación de aceptar ninguna cotización ni de adjudicar un contrato u orden de compra
Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación	En la adjudicación de un contrato u orden de compra, OIM, UNICEF y ACNUR se reservan el derecho a modificar (ya sea aumentar o disminuir) la cantidad de servicios o bienes hasta máximo un 25% de la oferta total sin cambiar el precio unitario o el resto de los términos y condiciones.
Tipo de contrato que se va a adjudicar	Contratación por Servicios
Fecha prevista para la adjudicación del contrato	07de octubre 2024
Políticas y procedimientos	Esta RFQ se encuentra en consonancia con las Políticas y Procedimientos de la OIM.
Registro en el UNGM	La OIM anima a todos los proveedores a registrarse en el sitio web del United Nations Global Marketplace (UNGM) en www.ungm.org . El Licitante podrá

	<p>presentar una oferta aunque no esté registrado en UNGM, sin embargo, si el Licitante es seleccionado para la adjudicación de un contrato de USD 100.000 o más, se le recomienda que se registre en el UNGM antes de la firma del contrato. Para los proveedores que no dispongan de los medios técnicos para registrarse en UNGM, se ha implementado una función de registro asistido de proveedores que permite al personal de adquisiciones de la OIM añadir proveedores locales a UNGM.</p>
--	---

Términos de referencia

Prestación de Servicios para la prevención del reclutamiento forzoso a niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado interno, por parte de los Grupos Delictivos Organizados, en Ecuador

INTRODUCCIÓN

El Ecuador enfrenta en los últimos años una situación de violencia inusitada, relacionada al accionar de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO). En este contexto, son los niños, niñas y adolescentes, quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, sumado a la agudización de la pobreza, pobreza extrema y exclusión social, que condicionan a que esta población se encuentre expuesta a ser vinculada a los GDO de manera forzosa, siendo éste uno de los fines de la Trata de personas que tiene que ver con “*el reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley*”, establecidos en artículo 91 del COIP y tipificado en el artículo 127 del mismo Código con pena privativa de la libertad para las personas que recluten o vinculen a niños, niñas y adolescentes a fuerzas o grupos armados, en medio de un conflicto o independientemente de éste.

En la actualidad, son cada vez más los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de reclutamiento forzoso o que se encuentran reclutados de manera forzosa o se han desvinculados por GDO que necesitan la atención del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, El Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, en cumplimiento al mandato constitucional según lo establecido en el artículo 35, tiene como población objetivo la atención a grupos de atención prioritaria, a través de la Subsecretaría de Protección Especial emite la política pública dirigida hacia la prevención, protección y restitución de derechos de personas en todo su ciclo de vida con énfasis en niñas, niños y adolescentes, en situación de riesgo, amenaza o cuyos derechos han sido vulnerados. Es así que se implementan servicios para niñas, niños y adolescentes en riesgo de perder su medio familiar o privado del mismo, en situación de trabajo infantil, mendicidad, trata de personas y personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad.

La Subsecretaría de Protección Especial en atención a sus competencias establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos Acuerdo Ministerial 0030 del MIES del 16 de junio de 2020; tiene por misión “*planificar, articular y evaluar políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios en el ámbito de la protección especial, a través de la prevención de vulneración de derechos, protección y apoyo en la restitución de derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza, vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria, fomentando la corresponsabilidad ciudadana*”.

Así mismo, la Dirección de Servicios de Protección Especial tiene por misión “*planificar, coordinar, gestionar y evaluar la implementación de políticas públicas, normas técnicas, modelos de gestión y*

procedimientos de atención de servicios de protección especial para el fomento de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia.”

El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, coherente en su misión en la garantía de derechos de personas que pertenezcan a grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y quienes pertenezcan a población en pobreza y pobreza extrema, se ha enfocado en la estructuración de nuevas metodologías que aborden, de manera integral, estrategias que permitan abordar ésta problemática que está determinando un nuevo rol para niñas, niños y adolescentes, un rol que establece la pérdida de la vivencia de su niñez y/o adolescencia o que la transforma en prisión y hasta muerte.

Es en este sentido que el MIES, a través de la Subsecretaría de Protección Especial ha visto la necesidad de establecer nuevas formas, nuevas estrategias que, basadas en la acción preventiva para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo; y de atención a quienes ya se encuentran vinculados a los GDO, desde la caracterización de ser un reclutamiento forzoso que, en muchos de los casos, los conforman sus pares, sus familiares cercanos o sus compañeros, compañeras de estudio.

Es así que el MIES solicitó asistencia técnica a UNICEF, ACNUR y OIM que permita desarrollar herramientas, teóricas metodológicas para la atención de niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutados, reclutados o vinculados y desvinculados de los GDO. Para el desarrollo de esta consultoría es importante considerar que el reclutamiento o vinculación de niños, niñas y adolescentes por parte de GDOs, nunca se da de forma libre, voluntaria o informada y ocurren debido a otras vulneraciones en sus derechos que incrementan los riesgos de protección.

ANTECEDENTES

De acuerdo con las últimas estadísticas generadas por el CENSO ECUADOR (2023) la población menor de 15 años se ha reducido, entre el año 2021 a 2022, en un 8%; esta cifra se vuelve una alerta cuando, UNICEF, en enero de 2024, presentó la cifra del **incremento del 640% de muertes violentas de adolescentes**, en un período de cuatro años. ¹



El incremento de la criminalidad es brusco y alarmante, afirmó la Directora Ejecutiva de la Agencia de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el acto de apertura de su nueva sede en Ecuador (mayo 2024). De acuerdo con UNICEF, los factores de riesgo se encuentran en:

- ❖ *Territorios urbanos con servicios básicos suspendidos (áreas en poder de bandas delictivas).*
- ❖ *Cierre temporal de escuelas y colegios por temor a amenazas de grupos armados irregulares.*
- ❖ *Gran número de **niñas, niños y adolescentes reclutados forzosamente** por parte de los grupos delictivos organizados.*

Con estas premisas, el Ministerio de Inclusión Económica y Social asumiendo, como es de conocimiento público, que **la pobreza es multicausal**, el abordaje para reducir su presencia en la vida de quienes la padecen, también deberá serlo.

La pobreza se involucra en cada una de las actividades que se realizan en la cotidianidad: las prácticas sexuales riesgosas y violaciones que redundan en embarazos no deseados, la deserción escolar, el uso y consumo problemático de drogas, todos los tipos de violencia, el abandono y la negligencia en cuanto al crecimiento de niños, niñas y adolescentes; esto y más, confluye en un ambiente de violencia y agresión continua en la sociedad.

El entorno de niñas, niños y adolescentes, en ocasiones, se convierte en el principal factor de riesgo, especialmente si se desarrollan en territorios olvidados por las instituciones que brindan seguridad integral a la población, vinculando a los grupos fuera de la ley con la comunidad: la sociabilidad compartida (Aguirre & Pinto, 2006).

¹ Recuperado de: <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/ecuador-la-tasa-de-homicidios-de-ninos-ninas-y-adolescentes-aumento>

En referencia a los aspectos analizados brevemente, tanto el MIES como la Organización Internacional de las Migraciones, ACNUR y UNICEF han sumado esfuerzos para la contratación de una consultoría que fortalecerá procesos nacionales (e internacionales) que supongan la erradicación de la estrategia del reclutamiento forzoso de niñas, niños y adolescentes ecuatorianas y ecuatorianos, por parte de grupos armados fuera de la ley.

También se identifica la necesidad de capacitar y sensibilizar a las usuarias y usuarios de los servicios MIES, a los equipos técnicos de cooperantes, y, en especial a niñas, niños y adolescentes de Acogimiento Institucional, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de violencia y precautelar su salud integral.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

La normativa internacional impide que los derechos de niñas, niños y adolescentes se vean vulnerados a través de su reclutamiento para participar en cualquier grupo armado, independientemente de su origen y de sus propósitos.

*Al respecto, tomando en consideración lo establecido por el Art. 8 del **Estatuto de Roma de 1998**² y los artículos 1 y 2 del **Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño**, relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000)³, especialmente, es imperativo que los derechos de niñas, niños y adolescentes sean cumplidos de manera integral, tal como lo dictamina el numeral 3 del artículo 38 de la **Convención de los Derechos del Niño**, suscrita en 1989⁴, misma que tienen el carácter de cumplimiento obligatorio por todos los Estados Parte.*

*Adicionalmente, el **Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación** (1999), prohíbe, entre otros, el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños (y adolescentes) para utilizarlos en conflictos armados.*

Principios y Compromisos de París relativos a niños asociados a Fuerzas o Grupos Armados⁵

- Adoptados en 2007, con la finalidad de combatir el reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes por grupos armados y/o su abuso en el medio de conflictos armados. Para el año 2021, 112 países habían refrendado los Principios y Compromisos.
- Son un conjunto de compromisos políticos encaminados a garantizar los derechos de niñas,

² Se considerará como CRÍMEN DE GUERRA, entre otras: **“Reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades”** (Numeral xxvi)

³ Artículo 1: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.

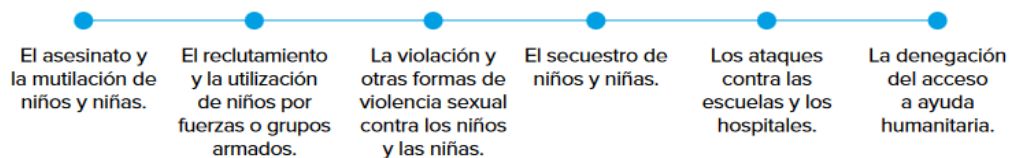
Artículo 2: Los Estados Partes velarán por que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años.

⁴ 3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18 años, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

⁵ Recuperado de <https://www.unicef.org/media/113641/file/UNI-Paris-Principles-and-Commitments-FAQ-SP-21.pdf>

niños y adolescentes que han sido utilizados por grupos o fuerzas armadas. Su liberación es uno de los objetivos fundamentales.

- Los objetivos de este documento son:
 - Prevenir el reclutamiento y la utilización ilícitos de niños y niñas por parte de fuerzas o grupos armados.
 - Garantizar la liberación de los niños y las niñas asociados a fuerzas o grupos armados.
 - Apoyar la reintegración de los niños y niñas.
 - Apoyar y fomentar prácticas prometedoras, con el objetivo de proteger a niños y niñas contra su reclutamiento y utilización.
- Se basan en la aplicación del Derecho Humanitario Internacional y complementan lo existente: declaraciones, convenciones, protocolos y más, en defensa de niñas, niños y adolescentes.
- Los Estados Parte asumen las siguientes violaciones como aquellas con mayor índice y como graves vulneraciones de los derechos humanos:



Principios de Vancouver

Aquellos principios que se enfocan en la prevención de nuevas formas de reclutamiento forzoso. Se implementan en los tiempos de mantenimiento de la época de paz o tregua.

Alguna información relevante, según datos de UNICEF:

- 420 millones de niños y niñas se encuentran en medio de conflictos armados.
- Entre 2005 y 2020, 77 000 niños y niñas fueron utilizados en conflictos armados.
- A partir de los 6 años de edad, niños y niñas son reclutados como equipo de logística para los grupos armados: cocina, limpieza, cosecha de sembríos, entre otros.
- Las actividades de altísimo riesgo y violencia se encuentran entre “la siembra” de minas, explotación sexual, espionaje, bombas humanas y más.

MARCO JURÍDICO NACIONAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

- 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.*
- 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.*

Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 57.- Derecho a protección especial en casos de desastres y conflictos armados. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a protección especial en casos de desastres naturales y de conflictos armados internos o internacionales. (...) El Estado garantiza el respeto irrestricto de las normas del derecho internacional humanitario en favor de los niños, niñas y adolescentes a los que se refiere este artículo; y asegurará los recursos, medios y mecanismos para que se reintegren a la vida social con la plenitud de sus derechos y deberes. Se prohíbe reclutar o permitir la participación directa de niños, niñas y adolescentes en hostilidades armadas internas e internacionales.

Ley Orgánica contra Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

Art. 15.- Víctima de trata de personas. Es víctima de trata de personas quien haya sido objeto de captación, transporte, traslado, reclutamiento, retención, acogida o recepción; en el país, desde o hacia otros países, con fines de explotación en cualquiera de formas, medios y fines, a partir de lo cual se genere un provecho material, económico o cualquier otro beneficio para una persona o para un tercero, recurriendo a la amenaza, uso de la fuerza, coacción, rapto, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

La condición de víctima de trata de personas no depende del inicio de las investigaciones legales por la infracción penal.

En el caso de niñas, niños y adolescentes no es necesario que se justifique los medios comisivos del delito, sino, únicamente la explotación.

Código Orgánico Integral Penal

Art. 91.- Trata de personas. - Toda persona que capte, transporte, traslade, retenga o reciba; en el país, desde o hacia otros países con fines de explotación; para lo cual un tercero recurre a la amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, a la concesión o aceptación de pagos o beneficios, constituye delito de trata de personas.

Constituye explotación, toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo, obtenidos de:

- 1. La extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas, incluido el turismo para la donación o trasplante de órganos.*
- 2. La explotación sexual de personas incluida la prostitución forzada, el turismo sexual y la pornografía infantil.*
- 3. La explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil.*
- 4. Promesa de matrimonio o unión de hecho servil, incluida la unión de hecho precoz, arreglada,*

como indemnización o transacción, temporal o para fines de procreación.

5. La adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.

6. La mendicidad.

7. Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley.

8. Cualquier otra modalidad de explotación.

Art. 127.- Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. - La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, o independientemente de este, reclute o enliste a niñas, niños o adolescentes en las fuerzas armadas o grupos armados; o, los utilice para participar en el conflicto armado, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Decreto Ejecutivo No. 111 de 9 de enero de 2024

Artículo 1. Reconocer la existencia de un conflicto armado interno, sobre la base de la parte considerativa del presente Decreto y la normativa vigente aplicable.

Artículo 5. Ordenar a las Fuerzas Armadas ejecutar operaciones militares, bajo el derecho internacional humanitario y respetando los derechos humanos, para neutralizar a los grupos identificados en el artículo 4 del presente Decreto Ejecutivo.

En el marco de la declaratoria de un estado de guerra en contra de los grupos denominados como terroristas (Grupos Delictivos Organizados) la Subsecretaría de Protección Especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha iniciado un proceso que, dirigido específicamente a niños, niñas y adolescentes, permita prevenir el reclutamiento forzoso y liberar a quienes ya son sus víctimas, a través de varias acciones que contarán con el apoyo técnico-financiero de la Organización Internacional de las Migraciones, entidad internacional que centra su accionar en el trabajo con población en movilidad humana, ya sea por desplazamiento o por migración.

En base de estos antecedentes el Ministerio de Inclusión Económica Social considera necesario el apoyo por parte de OIM, UNICEF y ACNUR, la contratación de un equipo consultor que diseñe la **política pública de atención intersectorial para niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento, reclutados o vinculados y desvinculados por GDO, así como los elementos técnicos y metodológicos para la implementación y transversalización en los servicios de protección especial del MIES.**

OBJETIVO GENERAL
Contratar un equipo técnico que diseñe la política pública de atención intersectorial para niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento, reclutados o vinculados y desvinculados por GDOs, así como los elementos técnicos y metodológicos para la implementación y transversalización en los servicios de protección especial del MIES a nivel nacional.
Objetivos Específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y sistematizar la normativa internacional y nacional que se refiera a la atención integral de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento forzoso, reclutados y desvinculados de los GDO, así como prácticas ejemplares en países con esta problemática, describiendo las políticas diseñadas y servicios generados. • Analizar estudios existentes de caracterización y aproximación de niñez y adolescencia en riesgo de reclutamiento forzoso, reclutados o vinculados y desvinculados para determinar factores de protección, entre otros relevantes; con relación a la capacidad de respuesta de los sistemas de protección u otros organismos relacionados a la protección integral de niños, niñas y adolescentes. • Diseñar la política de atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento forzoso, reclutados o vinculados y desvinculados por GDO estableciendo un servicio especializado para la atención específica de esta población, que contenga marco teórico, lineamientos, estrategias, indicadores y otros relevantes para la acción interinstitucional. • Diseñar o reformular normas técnicas, procedimientos, metodologías, rutas de atención, instructivos, guías, estándares e instrumentos técnicos, ficha de costos para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento forzoso, reclutados y desvinculados por GDO como parte de los servicios de protección especial. Teniendo en cuenta consideraciones de género y la especialización de los servicios acorde al ciclo de vida y las necesidades de desarrollo y protección (de acuerdo al rango etario) • Determinar y diseñar el sistema de seguimiento y monitoreo de la política y servicios para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento forzoso, reclutados o vinculados y desvinculados por GDO en el MIES incluyendo mecanismos de salvaguardas, seguridad y protección de niños, niñas y adolescentes, los equipos técnicos y personal que labora en los servicios de protección especial. • Diseñar herramientas, metodologías y capacitación a los funcionarios y personal de los servicios de protección del MIES en relación con productos aprobados de la consultoría.
COMPONENTES CONSULTORÍA:
<p>Componente 1: Reclutamiento niños, niñas y adolescentes: análisis normativo, institucional, de políticas, servicios y buenas prácticas de atención a niñez y adolescencia en riesgo de ser reclutados, reclutados o vinculados y desvinculados por GDO en al menos cuatro países de la región latinoamericana.</p> <p>Componente 2: Reflexión y análisis de estudios que identifiquen las necesidades de protección de niños, niñas y adolescentes en relación con el riesgo de reclutamiento, reclutamiento o vinculación y desvinculación por GDO</p> <p>Componente 3: Caracterización de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento, reclutamiento y desvinculación por GDO, a ser atendida en los servicios MIES, con relación a la institucionalidad existente (Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia existente).</p> <p>Componente 4: Evaluación de la pertinencia y oportunidad de los actuales servicios de protección especial para atención niños, niñas y adolescentes en relación con el riesgo de reclutamiento, reclutamiento y desvinculación por GDO, que contengan identificación de brechas, necesidades y retos en los servicios de protección especial.</p> <p>Componente 5: Política pública de atención a niños, niñas y adolescentes en relación con riesgo de reclutamiento,</p>

reclutamiento y desvinculación por GDO.

Componente 6: Normas técnicas, procedimientos e instrumentos para la prestación de servicios de atención a niños, niñas y adolescentes vinculados y desvinculados de GDOs

Componente 7: Metodología de seguimiento y monitoreo de políticas y servicios.

Componente 8: Capacitación a los funcionarios de los servicios de protección del MIES y sus equipos técnicos de atención en relación con las herramientas diseñadas durante la consultoría.

PROPUESTA TÉCNICA:

A) Productos entregables

Productos	Componente	Productos Entregables	Plazo	Porcentaje
1	Inicio de Consultoría	Plan de Trabajo que incluya cronograma en formato GANTT y propuesta técnica y metodológica para todos los productos	1 semana a la firma del contrato	13.33%
2	1	1. Documento sobre análisis comprensivo sobre normas políticas, servicios y buenas prácticas.	1 mes a la firma del contrato	20%
3	2 y 3	1. Documento de análisis de las necesidades de protección especial de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento vinculados, desvinculados de GDOs 2. Documento que incluya actores, responsabilidades y competencias frente a la atención de niños, niñas y adolescentes (..) de diferentes instituciones del sistema de protección	2 meses a la firma del contrato	11.11%
4	4	1. Documento de análisis de los servicios de protección especial y su capacidad técnica frente a las necesidades de niños, niñas y adolescentes (...) 2. Propuesta de creación o adaptación de servicios para responder a las necesidades de protección específicas de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento, reclutados (...)	3 meses a la firma del contrato	22.22%
5	5 y 6	1. Propuesta de Política Pública 2. Propuesta de Normas técnicas y rutas de atención articulada.	4 meses a la firma del contrato	11.33%

		3. Propuestas de instrumentos complementarios		
6	7	1. Propuesta de Metodología de seguimiento y monitoreo de política y servicios. 2. Propuesta de capacitación	5 meses a la firma del contrato	11%
7	8	Informe Final que recopile productos revisados y validados por MIES, ACNUR, OIM y UNICEF	6 meses a la firma del contrato	11%

Nota: Todos los productos deben responder a las especificidades y criterios descritos en la sección de Componentes de la Consultoría.

6. FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La fecha tentativa de inicio de la consultoría es el 01 de octubre 2024, con 6 meses desde la suscripción del contrato. La fecha máxima de entrega de los productos de acuerdo con el cronograma y productos establecidos en los TDR.

7. LUGAR

La consultoría se hará en Quito, donde el equipo consultor deberá trabajar en MIES al menos 20 horas la semana de manera presencial.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONSULTOR/A

El seguimiento general lo realizará MIES, UNICEF, ANCUR y OIM, por conducto de las personas designadas de cada institución.

La autoridad específica que supervisará directamente el trabajo de la consultora y ante la cual el o la consultor/a serán directamente responsables de la presentación de informes, obtención de autorizaciones, obtención de la certificación de aprobación de resultados, etc., es la Dirección de Protección Especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el apoyo de OIM, ACNUR y UNICEF.

El proveedor, debe garantizar una gestión adecuada de los datos, respetando la privacidad y la protección de datos. El proveedor deberá firmar una cláusula de confidencialidad.

9. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA Y EQUIPO TÉCNICO

A) Perfil de la Empresa Consultora

- ✓ Persona jurídica: Organizaciones nacionales o internacionales

- ✓ Organizaciones con al menos 5 años de experiencia de trabajo en derechos humanos, niñez y adolescencia.
- ✓ Experiencia específica de trabajo al menos de 2 años en proyectos, programas o investigaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o emergencia.
- ✓ Experiencia específica de al menos 3 años en programas o proyectos de desarrollo de política pública y servicios especializados con énfasis en protección a la infancia, prevención de violencia o derechos humanos

B) Perfil de Equipo Consultor

PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORES/AS			
CARGO	FORMACIÓN/EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Coordinador/a de Consultoría y protección a los niños, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociólogo, antropólogo, trabajador social, gestor social o áreas afines especializado en Derechos de Niñez y Adolescencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en áreas relacionadas a la formación. • Especialización o maestría en Derechos Humanos, Derecho de la Niñez y Adolescencia, o áreas afines. • Experiencia mínima de 5 años en la atención de niños, niñas y adolescentes, prevención de reclutamiento forzoso o relacionado a protección especial. • Conocimiento profundo del marco legal nacional e internacional relacionado con la protección de niños, niñas y adolescentes y la lucha contra la delincuencia organizada. • Experiencia de al menos 2 años en administración pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento experto en derechos de niñez y adolescencia en especial protección especial y/o reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por GDO. • Habilidad para trabajar en colaboración con múltiples actores, incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias internacionales y otros actores relevantes. • Capacitación en temas de derechos humanos, niñez y juventud • Conocimiento y abordaje sobre trata, tráfico y movilidad humana. • Capacidad de investigación, análisis y adaptabilidad a escenarios. • Conocimiento y manejo de bases de datos y otros ámbitos tecnológicos. • Ética profesional y alto nivel de confidencialidad. • Habilidad para gestionar proyectos, incluyendo la asignación de tareas y el seguimiento de los plazos. • Orientación a resultados y la capacidad de trabajar bajo presión para cumplir con los plazos y objetivos del proyecto. • Habilidad para realizar talleres multidisciplinarios. • Conocimiento experto en diseño de política pública • Conocimiento en levantamiento de información y

			sistematización.
2 perfil	Título universitario en Psicología o Trabajador Social. Preferencia por maestría o estudios de postgrado en psicología social, relaciones internacionales, cooperación internacional, intervención social o áreas afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 5 años de experiencia en trabajo con niñas, niños y adolescentes. • Experiencia comprobada en intervención psicológica en contextos de riesgo, emergencias y/o vulnerabilidad. • Experiencia en la elaboración de diagnósticos y programas de intervención psicológica y social. • Manejo de temas de derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento experto en la materia de movilidad humana, trata y tráfico. • Conocimiento experto en manejo e intervención de trauma. • Habilidad para trabajar en colaboración con múltiples actores, incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias internacionales y otros actores relevantes. • Capacitación en temas de derechos humanos, niñez y juventud • Ética profesional y alto nivel de confidencialidad. • Capacidad para realizar evaluaciones psicológicas y diagnósticos. • Habilidad para diseñar e implementar programas de intervención. • Competencias en el manejo de casos y seguimiento terapéutico. • Excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo. • Sensibilidad cultural y capacidad para trabajar en contextos diversos y desafiantes.
3 perfil	Título universitario en Ciencias Jurídicas. Maestría en relaciones internacionales y/o derechos humanos.	<p>Experiencia de al menos 5 años en la elaboración de políticas públicas, guías o manuales prácticos.</p> <p>Experiencia en administración pública</p> <p>Experiencia en vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Experto en temas de derechos humanos</p> <p>Conocimiento en normativa jurídica del Ecuador relacionada a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento experto en la materia de movilidad humana, trata de personas, tráfico. • Conocimiento experto en diseño de política pública • Conocimiento en levantamiento de información y sistematización. • Conocimiento en los mecanismos de atención para el reclutamiento forzoso en grupos de delincuencia organizada de niñas, niños y adolescentes • Habilidad para trabajar en colaboración con múltiples actores, incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias internacionales y otros actores relevantes. • Capacitación en temas de

		la niñez, adolescencia y protección especial.	<p>derechos humanos, niñez y juventud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y manejo de bases de datos y otros ámbitos tecnológicos. • Capacidad para realizar investigaciones y análisis sociológicos. • Habilidad para diseñar e implementar estudios y proyectos de intervención social. • Excelentes habilidades de redacción y presentación de informes. • Competencias en el trabajo colaborativo y en equipos interdisciplinarios. • Sensibilidad cultural y capacidad para trabajar en contextos diversos y desafiantes.
--	--	---	--

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

En el proceso de evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos (Por lo que se debe adjuntar los anexos que avalen la experiencia de la Empresa):

Criterio	Descripción	Puntuación Máxima Asignada
<i>Experiencia General Certificada</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Acorde a la sección B, numeral 9 	10 pts.
<i>Experiencia Específica Certificada</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Acorde a la sección B, numeral 9 	20 pts.
<i>Propuesta técnica: Metodología, Cronograma, Equipo Profesional</i>	<p>Propuesta técnica:</p> <p>En la propuesta metodológica se valorarán entre otros aspectos: 1) la incorporación de la doctrina de protección integral, el interés superior del niño, marco normativo internacional; 2) la metodología para la formulación de la política pública y para la elaboración de productos, 3) cronograma de trabajo y acercamiento teórico. Y 4) El perfil del equipo profesional propuesto.</p>	40 pts.

<p>Evaluación de la propuesta Económica</p>	<p>Se otorgará el puntaje de TREINTA (30) puntos a la propuesta económica más baja que cumpla con todos los criterios establecidos y los demás se les calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMPE / O_i$ Donde : i = Propuesta P_i = Puntaje de la propuesta económica i O_i = Propuesta Económica i O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica</p>	<p>30 pts.</p>
<p>Total</p>		<p>100 pts.</p>

ANEXO 1: LISTA DE REQUISITOS

Especificaciones técnicas para bienes:

A) Perfil de la Empresa Consultora

- ✓ Persona jurídica: Organizaciones nacionales o internacionales
- ✓ Organizaciones con al menos 5 años de experiencia de trabajo en derechos humanos, niñez y adolescencia.
- ✓ Experiencia específica de trabajo al menos de 2 años en proyectos, programas o investigaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o emergencia.
- ✓ Experiencia específica de al menos 3 años en programas o proyectos de desarrollo de política pública y servicios especializados con énfasis en protección a la infancia, prevención de violencia o derechos humanos

B) Perfil de Equipo Consultor

PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORES/AS			
CARGO	FORMACIÓN/EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Coordinador/a de Consultoría y protección a los niños, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociólogo, antropólogo, trabajador social, gestor social o áreas afines especializado en Derechos de Niñez y Adolescencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en áreas relacionadas a la formación. • Especialización o maestría en Derechos Humanos, Derecho de la Niñez y Adolescencia, o áreas afines. • Experiencia mínima de 5 años en la atención de niños, niñas y adolescentes, prevención de reclutamiento forzoso o relacionado a protección especial. • Conocimiento profundo del marco legal nacional e internacional relacionado con la protección de niños, niñas y adolescentes y la lucha contra la delincuencia organizada. • Experiencia de al menos 2 años en administración 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento experto en derechos de niñez y adolescencia en especial protección especial y/o reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por GDO. • Habilidad para trabajar en colaboración con múltiples actores, incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias internacionales y otros actores relevantes. • Capacitación en temas de derechos humanos, niñez y juventud • Conocimiento y abordaje sobre trata, tráfico y movilidad humana. • Capacidad de investigación, análisis y adaptabilidad a escenarios. • Conocimiento y manejo de bases de datos y otros ámbitos tecnológicos. • Ética profesional y alto nivel de confidencialidad. • Habilidad para gestionar proyectos, incluyendo la asignación de tareas y el seguimiento de los plazos. • Orientación a resultados y la capacidad de trabajar bajo presión para cumplir con los plazos y objetivos del proyecto. • Habilidad para realizar talleres multidisciplinarios. • Conocimiento experto en diseño de política pública • Conocimiento en levantamiento de información y sistematización.

<p>2 perfil</p>	<p>Título universitario en Psicología o Trabajador Social. Preferencia por maestría o estudios de postgrado en psicología social, relaciones internacionales, cooperación internacional, intervención social o áreas afines.</p>	<p>pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 5 años de experiencia en trabajo con niñas, niños y adolescentes. • Experiencia comprobada en intervención psicológica en contextos de riesgo, emergencias y/o vulnerabilidad. • Experiencia en la elaboración de diagnósticos y programas de intervención psicológica y social. • Manejo de temas de derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento experto en la materia de movilidad humana, trata y tráfico. • Conocimiento experto en manejo e intervención de trauma. • Habilidad para trabajar en colaboración con múltiples actores, incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias internacionales y otros actores relevantes. • Capacitación en temas de derechos humanos, niñez y juventud • Ética profesional y alto nivel de confidencialidad. • Capacidad para realizar evaluaciones psicológicas y diagnósticos. • Habilidad para diseñar e implementar programas de intervención. • Competencias en el manejo de casos y seguimiento terapéutico. • Excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo. • Sensibilidad cultural y capacidad para trabajar en contextos diversos y desafiantes.
<p>3 perfil</p>	<p>Título universitario en Ciencias Jurídicas. Maestría en relaciones internacionales y/o derechos humanos.</p>	<p>Experiencia de al menos 5 años en la elaboración de políticas públicas, guías o manuales prácticos.</p> <p>Experiencia en administración pública</p> <p>Experiencia en vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Experto en temas de derechos humanos</p> <p>Conocimiento en normativa jurídica del Ecuador relacionada a la niñez, adolescencia y protección especial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento experto en la materia de movilidad humana, trata de personas, tráfico. • Conocimiento experto en diseño de política pública • Conocimiento en levantamiento de información y sistematización. • Conocimiento en los mecanismos de atención para el reclutamiento forzoso en grupos de delincuencia organizada de niñas, niños y adolescentes • Habilidad para trabajar en colaboración con múltiples actores, incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias internacionales y otros actores relevantes. • Capacitación en temas de derechos humanos, niñez y juventud • Conocimiento y manejo de bases de datos y otros ámbitos tecnológicos. • Capacidad para realizar investigaciones y análisis sociológicos. • Habilidad para diseñar e implementar estudios y proyectos de intervención social. • Excelentes habilidades de redacción y presentación de informes. • Competencias en el trabajo colaborativo y en equipos interdisciplinarios. • Sensibilidad cultural y capacidad para trabajar en contextos diversos y desafiantes.

Criterios de Evaluación Técnica de la Propuesta

Criterio	Descripción	Puntuación Máxima Asignada
Experiencia General Certificada	De acuerdo a la descripción detallada	10 pts.
Experiencia Específica Certificada	De acuerdo a la descripción detallada	20 pts.
Propuesta técnica: Metodología, Cronograma, Equipo Profesional	<p>Propuesta técnica:</p> <p>En la propuesta metodológica se valorarán entre otros aspectos: 1) la incorporación de la doctrina de protección integral, el interés superior del niño, marco normativo internacional; 2) la metodología para la formulación de la política pública y para la elaboración de productos, 3) cronograma de trabajo y acercamiento teórico. Y 4) El perfil del equipo profesional propuesto.</p>	40 pts.
Evaluación de la propuesta Económica	<p>Se otorgará el puntaje de TREINTA (30) puntos a la propuesta económica más baja que cumpla con todos los criterios establecidos y los demás se les calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:</p> $P_i = O_m \times PMPE / O_i$ <p>Donde :</p> <p>i = Propuesta</p> <p>P_i = Puntaje de la propuesta económica i</p> <p>O_i = Propuesta Económica i</p> <p>O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo</p> <p>PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica</p>	30 pts.
Total		100 pts.

Requisitos de entrega

Requisitos de entrega	
Fecha y hora de entrega	El licitante debe entregar los bienes de manera parcial de acuerdo del cronograma del TDR.
Condiciones de entrega (INCOTERMS 2020)	El licitante debe trabajar al menos 20 horas presenciales en las oficinas de MIES, ubicadas en la Plataforma Gubernamental Sur
Despacho de aduanas	<input checked="" type="checkbox"/> No es aplicable

(debe estar vinculado al INCOTERM)	Lo realizará: <input type="checkbox"/> Nombre de la organización <input type="checkbox"/> Proveedor/licitante <input type="checkbox"/> Transportista
Dirección exacta de la ubicación de entrega	Se entregarán los productos mediante correo electrónico
Distribución de los documentos de embarque (si se utiliza a un transportista)	N/A
Requisitos de embalaje	N/A
Formación sobre operaciones y mantenimiento	N/A
Período de garantía	N/A
Requisitos del servicio posventa y del servicio de soporte local	N/A
Modo de transporte preferido	N/A
Información adicional	N/A

ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Se les solicita a los licitantes que cumplimenten este formulario, incluidos el Perfil de empresa y la Declaración del licitante, que lo firmen y lo devuelvan como parte de su cotización junto con el Anexo 3 (Oferta técnica y financiera). El licitante deberá cumplimentar este formulario de acuerdo con las instrucciones que se indican. No se permitirá modificar su formato ni sustituirlo.

Nombre del licitante:	Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.	
Referencia de la RFQ:	Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.	Fecha: Haga clic o pulse para introducir una fecha.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL LICITANTE¹

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, por la presente declaro y garantizo que ni el proveedor, ni ninguna persona con poderes de representación, decisión o control sobre el mismo, ni ningún miembro de su órgano de administración, dirección o supervisión, han sido objeto de una sentencia firme o de una resolución administrativa definitiva por alguno de los siguientes motivos: procedimientos de quiebra, insolvencia o liquidación; incumplimiento de las obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social; falta profesional grave, incluida la falsedad, el fraude; corrupción; conducta relacionada con una organización delictiva; lavado de dinero o financiación del terrorismo; delitos de terrorismo o delitos relacionados con actividades terroristas; trabajo infantil y otros tipos de trata de seres humanos, cualquier práctica discriminatoria o de explotación, o cualquier práctica contraria a los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño u otras prácticas prohibidas; irregularidad; creación o ser empresa fantasma.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor es solvente y está debidamente autorizado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor dispone de los recursos humanos, el equipo, la competencia, la experiencia y los conocimientos necesarios para llevar a cabo el contrato de forma completa y satisfactoria, dentro del plazo de ejecución estipulado y de conformidad con los términos y condiciones pertinentes.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor cumple todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos aplicables.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor actuará en todas las circunstancias en el beneficio de la OIM.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que ningún funcionario de la OIM ni ningún tercero ha recibido, recibirá, ni se le ofrecerá por parte del proveedor ningún beneficio directo o indirecto derivado del contrato.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de contratación.

¹ Este formulario debe ser cumplimentado y firmado obligatoriamente por todos los proveedores que presenten una oferta.

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor respetará la condición jurídica, los privilegios y las inmunidades de la OIM en su calidad de organización intergubernamental.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo que ni el proveedor ni ninguna de las personas que tienen poderes de representación, decisión o control sobre el proveedor o cualquier miembro de su órgano administrativo, de gestión o de supervisión están incluidos en la más reciente Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (la "Lista de sanciones de las Naciones Unidas") o son objeto de sanciones u otras suspensiones temporales. El proveedor comunicará inmediatamente a la OIM si él/ella o ellos/ellas son objeto de cualquier sanción o suspensión temporal.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor no emplea, proporciona recursos, apoya, contrata o trata de cualquier otro modo con ninguna persona, entidad u otro grupo asociado con el terrorismo según la Lista de Sanciones de la ONU y cualquier otra legislación antiterrorista aplicable.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor aplicará las normas éticas más estrictas, los principios de eficiencia y economía, igualdad de oportunidades, competencia abierta y transparencia, y evitará cualquier conflicto de intereses.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, declaro y garantizo además que el proveedor se compromete a cumplir el Código de Conducta, disponible en https://www.unhcr.org/Public/CodeOfConduct .
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Es responsabilidad del proveedor informar inmediatamente a la OIM de cualquier cambio en la información facilitada en esta Declaración.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En nombre del proveedor, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta Declaración y, en nombre del proveedor, me comprometo a respetar los términos de esta Declaración durante la vigencia de cualquier contrato suscrito entre el proveedor y la OIM.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La OIM se reserva el derecho de rescindir cualquier contrato entre la OIM y el proveedor, con efecto inmediato y sin responsabilidad alguna, en caso de que el proveedor incurra en falsedad en la presente Declaración.

Firma: _____

Nombre: Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.

Cargo: Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.

Fecha: Haga clic o pulse para introducir una fecha.

ANEXO 3: OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA (SERVICIOS)

Se les solicita a los licitantes que cumplimenten este formulario, lo firmen y lo devuelvan como parte de su cotización junto con el Anexo 2 (Formulario de presentación de cotizaciones). El licitante deberá cumplimentar este formulario de acuerdo con las instrucciones que se indican. No se permitirá modificar su formato ni sustituirlo.

Nombre del licitante:	Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.	
Referencia de la RFQ:	Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.	Fecha: Haga clic o pulse para introducir una fecha.

Oferta técnica

Proporcione lo siguiente:

- Una breve descripción de sus cualificaciones, capacidad y conocimientos que sean pertinentes para los términos de referencia.
- Una breve descripción de la metodología, enfoque y plan de implementación.
- Composición del equipo y CV del personal clave.

Oferta financiera

Proporcione una suma fija para la provisión de los servicios estipulados en los términos de referencia de su oferta técnica. La suma fija debe incluir todos los costos de preparación y prestación de los servicios. Todas las tarifas diarias se basarán en una jornada laboral de ocho horas.

Moneda de la cotización: Dólares

Ref.	Descripción de entregables	Porcentajes de Pago	Precio de Presentación de la Propuesta
1.	Plan de Trabajo que incluya cronograma en formato GANTT y propuesta técnica y metodológica para todos los productos	13.33%	
2.	1. Documento sobre análisis comprensivo sobre normas políticas, servicios y buenas prácticas.	20%	
3.	1. Documento de análisis de las necesidades de protección especial de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento vinculados, desvinculados de GDOs 2. Documento que incluya actores, responsabilidades y competencias frente a la atención de niños, niñas y adolescentes (..) de diferentes instituciones del sistema de protección	11.11%	
4.	1. Documento de análisis de los servicios de protección especial y su capacidad técnica frente a las necesidades de niños, niñas y adolescentes (...) Propuesta de creación o adaptación de servicios para responder a las necesidades de protección específicas de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento, reclutados (...)	22.22%	

5.	1. Propuesta de Política Pública 2. Propuesta de Normas técnicas y rutas de atención articulada. 3. Propuestas de instrumentos complementarios	11.33%	
6.	1. Propuesta de Metodología de seguimiento y monitoreo de política y servicios. 2. Propuesta de capacitación	11%	
7.	Informe Final que recopile productos revisados y validados por MIES, ACNUR, OIM y UNICEF	11%	
Precio total			

Desglose de tarifas

Personal/otros elementos	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Personal				
P. ej., gestor de proyectos/jefe de equipo	Día			
Otros gastos				
Vuelos internacionales				
Viáticos				
Transporte local				
Comunicación				
Otros costos (especifique):				
Total				

Cumplimiento de los requisitos

	Sus respuestas		
	Sí, lo cumpliremos	No, no podemos cumplirlo	Si no puede cumplir estas condiciones, indique una contrapropuesta
Plazo de entrega	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.
Validez de la cotización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.
Términos de pago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.

Otros requisitos [especifique]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.
--------------------------------	--------------------------	--------------------------	--

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta cotización y vincular a la siguiente empresa en caso de que acepten la cotización.

<p><i>Nombre y dirección exactos de la empresa</i></p> <p>Nombre de la empresa Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p> <p>Dirección: Haga clic o pulse aquí para introducir el texto. Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p> <p>N.º de teléfono:Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p> <p>Dirección de correo electrónico:Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p>	<p>Firma autorizada:</p> <p>Fecha:Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p> <p>Nombre:Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p> <p>Denominación del cargo de la persona autorizada:</p> <p>Firmante:Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p> <p>Dirección de correo electrónico: Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.</p>
---	---